LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE

CERTIFICA:

Que es deber de la Administración Municipal brindar a todas sus dependencias todo el apoyo a la Gestión que se requiere para su normal funcionamiento.

Que en la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Ginebra Valle, no se cuenta con personal existente y éste no es suficiente, para atender las necesidades y los requerimientos de esta secretaria en el objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EN LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA"

Según los criterios de categorización de los municipios contenidos en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 el municipio de Ginebra Valle del Cauca, se halla clasificado en la categoría 6ª por tanto su presupuesto de ingresos y gastos no le permite contar con una planta de cargos que disponga de mucho personal.

Que la Alcaldía Municipal De Ginebra Valle a través de la Tesorería Municipal, requiere la contratación de prestación de servicios profesionales que permita el cumplimiento de todos y cada uno de los lineamientos o actividades requeridas.

Que por lo anteriormente expuesto se requiere efectuar la vinculación en la modalidad de Contratación Directa de conformidad con la normatividad vigente y en especial del Decreto 1082 de 2015 que nos habla de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estableciéndose que el Jefe de la Dependencia será responsable de la contratación en los términos señalados por la ley.

Para constancia se firma en Ginebra Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

SARA ELISA HURTADO GONZÁLEZ
Secretaria General y de Gobierno

Gestión documental 27 25 09
Proyectó y realizó: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Sara Elisa Hurtado González – Secretaria General